

OTROS DATOS

Código para validación: **FA0BP-GKL6F-UMVCD**Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2021 a las 11:00:10**Página **1 de 4**

FIRMAS

1.- Arquitecto/a de Servicios Generales de Planeamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA.
PROPUESTA 16/07/2020 13:26
 2.- Vicesecretaría del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA
.CERTIFICA 17/07/2020 08:27
 3.- Teniente de Alcalde Delegado/a del Área de Ordenación y Planificación Urbana, Medio Ambiente y Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. VISTO BUENO
17/07/2020 15:56

ESTADO

FIRMADO
 17/07/2020 08:27



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
 URBANÍSTICA

EXPEDIENTE Nº: 2018/352/000005

CERTIFICADO ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL

DOÑA ARACELI ISABEL RICO JURADO, LICENCIADA EN DERECHO, VICESECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA,

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 02/07/2020, adoptó acuerdo que, transcrito literalmente dice:

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de abril de 2019, fue aprobado inicialmente por Junta de Gobierno Local, el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico y Entorno, PEPRICHyE, de El Puerto de Santa María (Cádiz), redactado por TERRITORIO y CIUDAD S.L.P., presentado el 24 de abril de 2019 con nº de entrada 13.549 en el Registro Municipal, redactado por imperativo de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, artículo 20 y Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, artículos 30 y 31, como consecuencia del Real Decreto 3038/1980, de 4 de diciembre, por el que se declara conjunto histórico-artístico la Ciudad de El Puerto de Santa María.

Con fecha 14 de junio de 2019, se procedió a la inserción del anuncio de sometimiento a información pública del citado documento en el Diario de Cádiz, y con fecha 27 de junio de 2019 se publicaba igualmente en el BOP de Cádiz nº 121.

No obstante, dado que por parte de la Corporación se entendía que, ante un contenido tan denso y técnico a la vez como el de este documento, las alegaciones eran una de las herramientas fundamentales para poder mejorarlo, corrigiendo errores, imprevisiones o simplemente aportando nuevas propuestas y considerando igualmente que durante el plazo de información pública inicialmente establecido habían coincidido, tanto el cambio de Gobierno Municipal como el periodo de vacaciones estivales de 2019, se entendió por este apropiado ampliar el precitado plazo para permitir al mayor número posible de ciudadanos el acceso al documento, llevando aparejada al mismo tiempo una exposición física del mismo con la posibilidad de realizar a los técnicos municipales, las consultas necesarias.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), acordó en su sesión de 25 de julio de 2019, someter el PEPRICHyE a un nuevo plazo de información pública mediante la inserción de sendos anuncios en el BOP y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, además de en el Tablón de Edictos Electrónico de la Sede electrónica Municipal en www.sede.elpuertodesantamaria.es, indicando que el precitado trámite tendría una duración de 45 días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el BOP, a fin de que durante dicho período pudieran formularse las alegaciones que se estimaran pertinentes.

Asimismo, se publicó dicho Plan Especial en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento en la sección “Normativa y documentos en tramitación” y en la página web

OTROS DATOS
Código para validación: **FA0BP-GKL6F-UMVCD**
Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2021 a las 11:00:10
Página 2 de 4

FIRMAS
1.- Arquitecto/a de Servicios Generales de Planeamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA.
PROPUESTA 16/07/2020 13:26
2.- Vicesecretaría del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA
.CERTIFICA 17/07/2020 08:27
3.- Teniente de Alcalde Delegado/a del Área de Ordenación y Planificación Urbana, Medio Ambiente
y Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. VISTO BUENO
17/07/2020 15:56

ESTADO
FIRMADO
17/07/2020 08:27



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 901428 FA0BP-GKL6F-UMVCD 393141BF3ED9EB8F1D347A8AAE8B8CB08940D60 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
URBANÍSTICA

EXPEDIENTE Nº: 2018/352/000005

CERTIFICADO ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL

oficial del Ayuntamiento (<http://www.elpuertodesantamaria.es>) en la sección de “Urbanismo”.

Con fecha 13 de agosto de 2019 se publicaba el precitado anuncio de nuevo plazo de información pública del PEPRICHyE en el BOP de Cádiz nº 154, plazo que finalizó legalmente el 27 de septiembre de 2019, habiéndose presentado durante el mismo en tiempo y forma, 92 alegaciones al documento de Aprobación Inicial.

Del mismo modo, tras la Aprobación Inicial del documento, se solicitaron los correspondientes informes, dictámenes u otros pronunciamientos de las diferentes administraciones en que así lo establece la legislación sectorial, constando en el expediente los emitidos.

Con fecha 12 de junio de 2020, tienen entrada con nº 2020-12888-E en el Registro General de este Ayuntamiento, DOCUMENTO del PEPRICHyE a los efectos de, si resulta procedente, su Aprobación Provisional, así como el informe del equipo redactor, Territorio y Ciudad SLP, a las alegaciones presentadas al documento aprobado inicialmente el 26/04/2019.

Con ello se da cumplimiento a la FASE 2: Información Pública e Informe de Alegaciones y la FASE 3: Documento de Aprobación Provisional, del contrato suscrito por el Ayuntamiento con la precitada empresa Territorio y Ciudad SLP para la “Culminación de la Redacción del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico y Entorno de El Puerto de Santa María (Cádiz)”.

Atendiendo a los antecedentes y considerandos anteriormente relacionados, el documento del PEPRICHyE propuesto para su Aprobación Provisional ha sido informado favorablemente por el arquitecto Supervisor municipal de los trabajos relacionados con la aprobación del PEPRICHyE, del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, con fecha 19/06/2020.

Del mismo modo, con fecha 19/06/2020, el documento del PEPRICHyE propuesto para su Aprobación Provisional ha sido informado favorablemente por la Adjunta del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.

También con fecha 19/06/2020, el precitado documento del PEPRICHyE ha sido igualmente informado por la Asesoría Jurídica del Área de Urbanismo, que recoge la tramitación a seguir, debidamente diligenciado de conformidad el 26/06/2020, por la Secretaría General del Ayuntamiento de acuerdo con el RD 128/2018, de 16 de marzo (apartado 4º del artículo 3º).

Con fecha 30/06/2020 tiene entrada informe de la Dirección General de la Costa y el Mar, en que se concluye que sus sugerencias y observaciones deben incorporarse “al documento que se vaya a aprobar definitivamente”.

OTROS DATOS
Código para validación: **FA0BP-GKL6F-UMVCD**
Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2021 a las 11:00:10**
Página 3 de 4

FIRMAS
1.- Arquitecto/a de Servicios Generales de Planeamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA.
PROPUESTA 16/07/2020 13:26
2.- Vicesecretaría del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA
.CERTIFICA 17/07/2020 08:27
3.- Teniente de Alcalde Delegado/a del Área de Ordenación y Planificación Urbana, Medio Ambiente
y Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. VISTO BUENO
17/07/2020 15:56

ESTADO
FIRMADO
17/07/2020 08:27



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 901428 FA0BP-GKL6F-UMVCD 393141BF3ED9EB8FID947A8AEEB8CB08940D60 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.eajp.ayuntodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
URBANÍSTICA

EXPEDIENTE N°: 2018/352/000005

CERTIFICADO ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL

Con fecha 1 de julio de 2020, se emite ampliación de informe por parte del Servicio de Planeamiento y Gestión urbanística, como respuesta a diversos requerimientos de la Intervención Municipal, que finalmente emite su informe al documento de PEPRICHyE propuesto para Aprobación Provisional, con fecha 01/07/2020. El citado informe incluye una serie de requisitos que habrán de ser considerados en la siguiente fase de redacción del documento, antes de su aprobación definitiva, y otros que habrán de ser tenidos en cuenta una vez entre este en vigor, en especial en relación a los futuros presupuestos anuales municipales.

A la vista de todo lo anterior, procede continuar con la tramitación del Plan Especial de referencia, y en aplicación de lo dispuesto por el artículo 21.1 letra j, de la Ley 7/85 de 2 de abril y según las competencias delegadas por el Decreto de Alcaldía n° 2019/5285 de 12 de julio, complementado en materia de urbanismo por el Decreto 2020/198 de 14 de enero, la Junta de Gobierno Local,

A C U E R D A :

PRIMERO: Aprobar el contenido del Informe de Alegaciones presentado por el Equipo Redactor del PEPRICHyE, Territorio y Ciudad SLP, con fecha 12/06/2020 y entrada n° 2020-12888-E en el Registro General de este Ayuntamiento, tras los períodos de información pública habidos tras la aprobación inicial del precitado documento en Junta de Gobierno Local de 26 de abril de 2019, estimando o desestimando las mismas según la propuesta del equipo redactor.

SEGUNDO: Aprobar con carácter Provisional el documento de Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico y Entorno, PEPRICHyE, presentado en Registro General de Entrada el 12/06/2020, con n° 2020-12888-E, elaborado a la vista del informe a las alegaciones presentadas e informes preceptivos y sectoriales, con las variaciones y cambios respecto al documento aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de abril de 2019, que no tienen carácter sustancial a los efectos del art. 32.1.3ª de la L.O.U.A., pues no afectan en modo alguno a sus elementos estructurales ni en consecuencia, al modelo de ordenación propuesto.

TERCERO: Requerir, de acuerdo con el art. 32.1.4º de la L.O.U.A., a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados y cuyo informe tenga carácter vinculante, para que, en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al Servicio de Licencias, Servicio de Infraestructuras y Urbanización, Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Servicio de Patrimonio del Área de Urbanismo, y las empresas municipales Impulsa El Puerto, S.L.U. y SUVIPUERTO, S.L.U.

OTROS DATOS

Código para validación: **FA0BP-GKL6F-UMVCD**Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2021 a las 11:00:10**Página **4** de **4**

FIRMAS

1.- Arquitecto/a de Servicios Generales de Planeamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA.

PROPUESTA 16/07/2020 13:26

2.- Vicesecretaría del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA

.CERTIFICA 17/07/2020 08:27

3.- Teniente de Alcalde Delegado/a del Área de Ordenación y Planificación Urbana, Medio Ambiente y Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. VISTO BUENO
17/07/2020 15:56

ESTADO

FIRMADO

17/07/2020 08:27

Ayuntamiento de
El Puerto de Santa MaríaUNIDAD ADMINISTRATIVA: PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
URBANÍSTICA

EXPEDIENTE Nº: 2018/352/000005

CERTIFICADO ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL

QUINTO: Dar traslado de este acuerdo, del informe de 30/06/2020 de la Dirección General de la Costa y el Mar, y del informe de 01/07/2020 de la Intervención Municipal, a la empresa Territorio y Ciudad S.L.P, redactora del documento, para que incorpore, en la siguiente fase del contrato, lo solicitado en los mismos, con carácter previo a la aprobación definitiva.

SEXTO: Facultar al Alcalde-Presidente para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Y para que así conste y surta sus oportunos efectos en el expediente de su razón, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide el presente de orden del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente